Outlook

RV: CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA DFV

Desde Leslie Diahann Martinez Luque <leslie.martinez@habitatbogota.gov.co>
Fecha Lun 15/12/2025 14:47
Para Karol Vanessa Marroquin Triana <karol.marroquin@habitatbogota.gov.co>; Rosario Fernandez De Soto Pombo <rosario.desoto@habitatbogota.gov.co>

De: José Alexander Moreno Páez <jose.moreno@habitatbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 11:55
Para: Leslie Diahann Martinez Luque <leslie.martinez@habitatbogota.gov.co>
Asunto: CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA DFV

Cordial saludo:

Respetada,

DIRECTORA DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA
Dra. LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de nombramiento No. 907 del 11 de septiembre de 2025, "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario", en concordancia con lo indicado en la minuta contractual, y en virtud del Decreto 510 2025 - Reestructuración Institucional, le informa que fue designado como Supervisor de los contratos relacionados en el siguiente cuadro.

No. DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	FECHA DE INICIO EL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	FECHA DE COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN ANTERIOR	DEPENDENCIA ANTERIOR
1236-2022	CIFIN S.A.S.	5/12/2022	4/12/2023	30/11/2022	Subdirección de Recursos Públicos
735-2024	MAURICIO GUTIERREZ PARIS	4/06/2024	25/06/2024	11/06/2024	Subdirección de Recursos Públicos
1660-2024	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	6/11/2024	8/11/2024	6/11/2024	Subdirección de Recursos Públicos

En su actuación como Supervisor y de acuerdo a la normatividad vigente, está en la obligación de mantener un estricto y oportuno control sobre la ejecución del objeto contractual y hasta su liquidación y/o cierre, según corresponda, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

En este sentido, se debe entre otros, sin limitarse a esto, estar atento a la publicación oportuna de los documentos respectivos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP, como realizar la revisión de la vigencia de las garantías y su actualización cuando se realicen modificaciones (adiciones, prorrogas e.t.c.), de tal suerte que las garantías se encuentren vigentes, actualizadas y aprobadas por la Secretaria Distrital de Hábitat, al momento de la liquidación si a ello hubiere lugar o su vencimiento a fin de realizar la respectiva acta de cierre, conforme a lo indicado en la norma.

En el evento en que usted como supervisor se desvincule de la Entidad o sobrevenga cualquier otra situación que no le permita dar la debida continuidad a su labor de supervisor, deberá, por conducto de la Subdirección de Administrativa adelantar los trámites necesarios para que se surta el cambio ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme, con copia a la carpeta contractual.

Finalmente, se le informa que podrá designar como apoyo a la supervisión a el (la) funcionario(a) o contratista que considere que puede soportarlo en dicha labor.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

José Alexander Moreno Páez
Subsecretario Corporativo
Subsecretaría Corporativa
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Leslie Diahann Martinez Luque
Directora De Financiación De Vivienda
Dirección De Financiación De Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia

